

RESOLUCION No. RL- 10123

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-32109 DE 21 DE MAYO DE 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 12 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.";

QUE la doctora Olinda Vera de Andrade Gurmán, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el número 10422 de 13 de mayo de 1982;

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.";

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-292 de 9 de junio de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de abril de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad

[Handwritten signature]

- 2 -

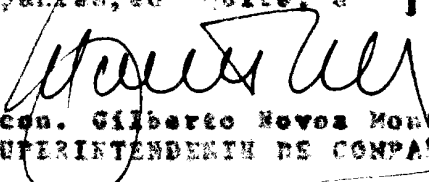
de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad, deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 12 de abril de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 12 de abril de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

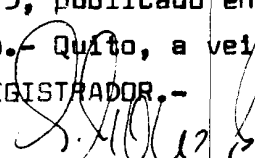
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 JUN 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

 BJ-EL
CMJ/STC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 162 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos .- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL